



TEMBIPOTA: Oisãmbyhy tembiapoita ojehapé'apo, ojehapereka ha oñeñangarekohaña Paraguái ñe'nguéra rehe.  
MISIÓN: Desarrollar las políticas lingüísticas planificando, investigando y protegiendo las lenguas del Paraguay.

MANDU'APY DAI Nº 85/2022

MÁVAPE : LADISLAA ALCARAZ DE SILVERO, *Sambyhyhára/Ministra Secretaria Ejecutiva.*  
*Paraguái Ñe'nguéra Sambyhyha /Secretaría de Políticas Lingüísticas*

CC : MAURICIO JARA, *Moakäha/ Director.*  
*Viru Jepuruha Moakäha/Dirección de Administración y Finanzas*

MÁVAGUI : JOSÉ ALBERTO QUIÑONEZ RIVAS, *Moakäha/Director Interino*  
*Mañangára Tyepýpegua Moakäha/Dirección de Auditoría Interna*

ARANGE /FECHA : 21 jasyrakõi ary 2022

MA'ÊRÂ /REF. : Remisión Informe Final

Remito el Informe Final DAI nº 10-2022 correspondiente al control de caja chica "fondo fijo" que abarca el periodo de octubre a noviembre del año en curso. Se espera la elaboración de los planes de mejora para las observaciones de auditoría a más tardar para el 31 de diciembre del corriente.



*Remisión*  
*del informe*  
*21/12/22*

	PARAGUAI ÑE'ENGUERA SAMBYHYHA	KUATIA OÑEMOGUAHEHA
	SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS	Unidad de Recepción y Mesa de Entrada
Expediente SPL N°:.....		753 bis
Fecha:.....		21/12/22 Hora: 15:00
Recepcionado por:.....		Angel Onelav

TEMBIHECHA: Ore niko tetã remimoimby romba'apóva ojeporujoja hagua tetã ñe'ẽ tee mokõivéva; oñemomba'eguasu rekávo ñe'nguéra rehegua derécho ha oñeñangareko potávo opaichagua Paraguái ñe'nguéra rehe.  
VISIÓN: Somos una institución gubernamental encargada del uso equitativo de las lenguas oficiales, del respeto y la protección de la diversidad y los derechos lingüísticos del Paraguay.



TEMBIPOTA: Oisãmbyhy tembiapoita ogehape'apo, ogehapereka ha oñeñangarekohaña Paraguái ñe'ënguéra rehe.  
MISIÓN: Desarrollar las políticas lingüísticas planificando, investigando y protegiendo las lenguas del Paraguay.

INFORME FINAL DAI Nº 10-2022  
OTROS TRABAJOS DE AUDITORÍA

INFORME SOBRE EL CONTROL DE REPOSICIÓN DE FONDO FIJO O CAJA CHICA POR F.F. 10, DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS (SPL), PERIODO DE OCTUBRE A NOVIEMBRE 2022.

### 1 Antecedentes/origen de la Auditoría

- La Ley 1535/99 de "Administración Financiera del Estado"
- El Decreto 8127/00 "que reglamenta la ley 1535/99"
- La Resolución SPL Nº 125/2022 de fecha 22/10/2021, por el cual se aprueba el PTA - Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna, correspondiente al ejercicio 2022.
- Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Publica en su Art. 35, el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 que reglamenta la Ley Nº 2051/2003
- Ley Nº 6873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022", su Decreto Reglamentario Nº 6581/2022
- La Resolución SPL Nº 27/2022 de fecha 25/02/2022, por el cual se autoriza a la Dirección de Administración y finanzas, a realizar los trámites administrativos necesarios para la habilitación y funcionamientos de Fondo Fijo o Caja Chica Institucional; y se establece el reglamento de ejecución del mismo, para el ejercicio fiscal 2022.
- El Memorándum DAF Nº 300/2022 de fecha 02/12/2022, en la cual se remiten el Formulario B-07-01 con las Rendición de Caja Chica al 30/11/2022, los respectivos asientos de obligaciones y egresos, los documentos de respaldo para los controles pertinentes y las normativas correspondientes.

### 2 Objetivos

Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y la correcta rendición de cuentas realizadas por la DAF de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, en el rubro de Fondo Fijo o Caja Chica de OCTUBRE a NOVIEMBRE de 2022, **antes de su reposición.**

### 3 Base Legal

El examen consistió en la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales dispuestas en la Ley Nº 1535/99, el Artículo 74º de su Decreto Reglamentario Nº 8127/2000, Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, Ley Nº 6873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022", su Decreto Reglamentario Nº 6581/2022, la Resolución SPL Nº 125/2021 que aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna, de fecha 22/10/2021 para el ejercicio 2022, el Decreto 1249/03 "que aprueba la reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado", la Resolución SPL Nº 27/2022 "que autoriza realizar los trámites para habilitación y funcionamiento de fondo fijo o caja chica institucional para el ejercicio 2022".

### 4 Alcance

La revisión de la rendición de cuentas de los gastos financiados con la Caja Chica F.F. 10 comprendé al periodo de octubre a noviembre 2022.

Las observaciones que se emiten en este Informe, están basadas en el análisis de los documentos proveídos a la Dirección de la Auditoría Interna, dejando expresa constancia que los mismos son responsabilidad de quienes han ejecutado y formalizado las operaciones.

### 5 Desarrollo del Informe

#### 5.1. Resolución de Autorización

Se verifica que por Resolución SPL Nº 27/2022 se autoriza a la Dirección de Administración y



Finanzas de esta Secretaría, a ejecutar los trámites administrativos para la habilitación y funcionamiento del Fondo Fijo o Caja Chica Institucional, así mismo se establece el reglamento de ejecución del mismo, para el ejercicio fiscal 2022.

### 5.2. Acreditación de Recursos

Según la Solicitud de Transferencia de Recursos STR N° 155.306 de fecha 24/10/2022, habilitación de la Caja Chica ejercicio 2022, que fue acredita a la SPL la suma de **Gs. 18.314.592 (Guaraníes diez y ocho millones trescientos catorce mil quinientos noventa y dos)**, de los cuales se visualiza una cuenta con tarjeta de débito prepaga en la cual se ha transferido según solicitud al BNF por Nota SPL N° 996/2022 la suma de **Gs. 9.059.546 (Guaraníes nueve millones cincuenta y nueve mil quinientos cuarenta y seis)** y el débito de **Gs. 9.255.046. (Guaraníes nueve millones doscientos cincuenta y cinco mil cuarenta y seis )** de la Cta. Cte. N° 928101/8 – Secretaría de Políticas Lingüísticas, debitada por medio del Cheque N° 00367726 de fecha 26/10/2022, para efectivizar y usar como Caja Chica FF10.

### 5.3 Ejecución de fondos

STR N° 155.306 de fecha 24/10/2022 F.F. 10		
Documentos remitidos a la Auditoria	Monto en Gs.	Observaciones
Saldo anterior en efectivo	469.796	
Saldo anterior en tarjeta prepaga	895.296	
S.T.R. 155.306	18.314.592	Transferido a la SPL el 24/10/2022
Cheque para extracción de efectivo para Caja Chica N° 00367726 fecha: 26/10/2022	9.255.046	Monto efectivizado de la Cta. Cte. N° 928101/8
Habilitación de fondos en Tarjeta de Débito 5894 33** **** 1444, por transferencia interbancaria, en fecha 26/10/2022	9.059.546	Monto Transferido a una Caja de Ahorros CDA
Comprobantes legales de gastos de utilización de los recursos de caja chica período agosto a septiembre	(7.470.000) (9.855.000) 17.325.000	Efectivo Tarjeta Gastos con documentos respaldatorios verificados
Saldo efectivo al 30/11/2022 Saldo en tarjeta al 28/11/2022 Saldo Disponible	2.254.842 99.842 2.354.684	
Devolución	-0-	
Saldo Actual	2.354.684	

### 6. Observaciones

El Fondo Fijo o Caja Chica fue ejecutado desde el 05 de octubre del 2022. Fueron observadas todas las documentaciones que respaldan los gastos.

### 6.1 Rendición de cuentas de las compras realizadas

La rendición de cuentas de Caja Chica, se ha presentado a la Dirección de Auditoría Interna, conforme a la Ley N° 6873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022" y su Decreto Reglamentario N° 6581/2022.

### 6.2 Monto de las transacciones

Al verificar los legajos de egresos, los montos de las transacciones, se constata que ninguna compra supera los 20 jornales diarios, de conformidad a lo establecido en el Artículo 240 inc. b) del Decreto N° 6581/2022 y demás normativas. No obstante, se observan transacciones con imputación al O.G. 284, donde si bien no se supera el monto estipulado por la normativa, por cada factura, las compras corresponden a un mismo proveedor con el siguiente detalle en cuanto a fechas y montos:

En el primer caso

Proveedor	Nro. de Factura	Fecha	Monto
Abuela Ñeca	001-001-0000454	28/11/2022	1.175.000
Abuela Ñeca	001-001-0000456	30/11/2022	1.700.000

En un segundo caso, otra operación similar

Proveedor	Nro. de Factura	Fecha	Monto
Abuela Ñeca	001-001-0000440	27/10/2022	1.700.000
Abuela Ñeca	001-001-0000443	02/11/2022	1.700.000
Abuela Ñeca	001-001-0000446	08/11/2022	1.000.000

### 6.3 Fecha de las transacciones y documentos de respaldo

Los documentos de respaldo se encuentran con las fechas de transacciones correctas.

### 6.4 Reposición de Fondo

Fue solicitado el Informe de Cumplimiento de las disposiciones legales y la correcta rendición de cuentas en concepto de Caja Chica antes de su reposición a la Dirección de Auditoría Interna con una utilización del 94.59 % cumpliendo así con las normativas vigentes.

### 6.5 Tarjetas de Compra Prepaga

Se visualiza en la documentación presentada una cuenta única con una tarjeta prepaga que según documentación de rendición es utilizada para los pagos y dispone de los fondos de 50% habilitado para caja chica.

*La erogación de Gs. 630.000 de fecha 26/09/22, en concepto del OG 281 se imputo correctamente teniendo en cuenta, el presupuesto de la empresa proveedora "Mundo Visual" así como la factura de la misma empresa Nro. 001.001.0005894, el pago fue realizado por débito automático, se observa según el ticket de pago y el extracto bancario que el cobrador de dicha transacción figura como la Empresa "Carros Vía Chile"*

*La erogación de Gs. 1.650.000 de fecha 03/11/22, en concepto del OG 245 se imputo correctamente teniendo en cuenta, el presupuesto de la empresa proveedora "Lavandería y Tintorería la Tía Pink" así como la factura de la misma empresa Nro. 001.001.0003366, el pago fue realizado por débito automático, se observa según el ticket de pago y el extracto bancario que el cobrador de dicha transacción figura como la Empresa "Tío Junix".*

### 6.6 Formulario B-07-01

En el legajo de rendición de cuentas, consta la Planilla de Gastos de Caja Chica, Formulario B-07-01, conforme al Art. 243, inc. d) del Decreto N° 6581/2022, conteniendo la siguiente Información: Detalle de los gastos efectuados;  
Flujo de Fondos: Saldo Total= (Disponibilidad – Gastos);  
Listado de Ejecución con número de asiento respectivo.

### 6.7 Registración Contable

Se han realizado las obligaciones, los egresos contables y el registro de las compras en la Planilla

B 07-01 "Planilla de Gastos de Caja Chica" de acuerdo a los documentos de respaldo. En el registro Mayor de Fondo Fijo o Caja Chica, se reflejan los gastos realizados, individualizando: número de Obligación Contable, fecha de egreso, número de factura, monto correspondiente a los mismos, sin salvedades.

#### 6.8 Imputación Presupuestaria

Las imputaciones presupuestarias de los gastos ejecutados, fueron realizadas de conformidad al Clasificador Presupuestario y a la existencia de disponibilidad presupuestaria.

#### 6.9 Presentación Documental

Se visualiza que todos los documentos son presentados con todos los requisitos de las normativas vigentes.

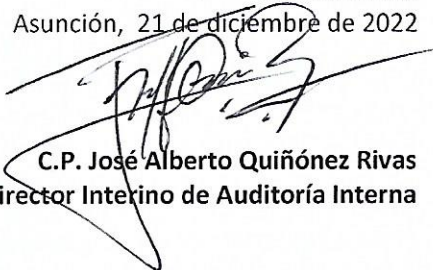
#### 7. Conclusión

*Se concluye que existe poco control en cuanto a la rendición de cuentas de fondo fijo, las operaciones realizadas con la tarjeta habilitada para el efecto no pueden tener diferencias en cuanto al proveedor del servicio y quien efectivice el cobro pertinente y en cuanto a operaciones de mayor cuantía a la estipulada para el fondo fijo, se debe de tener en cuenta los procedimientos que se requieran para las adquisiciones y así evitar incurrir en errores significativos en contra de lo que estipulas las normativas.*

#### 8. Recomendación

*La Dirección de Administración y Finanzas, deberá tener en cuenta las normativas vigentes y agotar instancias para evitar incurrir en errores significativos. Se deberá de tener en cuenta las observaciones de la Auditoría Interna Institucional para futuras rendiciones.*

Es mi Informe  
Asunción, 21 de diciembre de 2022

  
C.P. José Alberto Quiñónez Rivas  
Director Interino de Auditoría Interna

